

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Estadísticas Vitales, en los siguientes términos:

NOVIEMBRE: 2804 REGISTROS

DICIEMBRE: 3043 REGISTROS

ENERO: 2814 REGISTROS

Se destaca asimismo que el nº de registros brindados por el sistema de certificados NO corresponde al verdadero número de fallecidos en esos meses consultados.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita se informe, en cumplimiento del artículo 5° del Decreto 276/019, de 16 de setiembre de 2019, sobre: cantidad de defunciones reportadas al Ministerio de Salud Pública, informadas por mes desde el 1° de noviembre de 2021 al 24 de enero de 2022;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
 , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-420-2022
VC